



D. A. EXENTO N° 13.265.-

SAN BERNARDO, 13 de Noviembre de 2009. -

VISTOS:

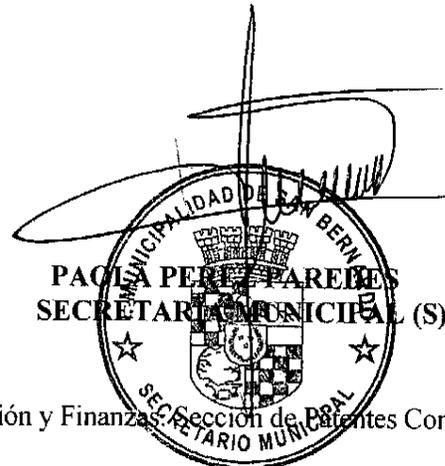
- La solicitud de Lira Larrain y Cía. Ltda.;
- El Memorandum Interno N° 1.259, de fecha 06 de Noviembre de 2009, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1° - Otorgase patente industrial definitiva para el giro: **“Planta de Desabolladura de Vehículos”** a nombre de Lira Larrain y Cía. Ltda.; RUT. N° 82.293.400-5
- 2° -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.
- 3° - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Avenida Chena N° 10.920, Parque Industrial Puerta Sur, de esta comuna.
- 4° - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Paola Pérez Paredes, Secretaria Municipal (s). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

-Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-